Vacunas recomendadas

Recomendaciones para la aplicación de vacunas para el ingreso a zonas de riesgo en el país

Vacuna contra la fiebre amarilla

La única vacuna de aplicación emitida por la regulación **internacional es la de la fiebre** amarilla (menores de 60 años)

Los viajeros que deben aplicarse la vacuna son quienes se desplacen a sectores como la Sierra Nevada de Santa Marta, Parque Tayrona, valle del río Magdalena, norte de Antioquia, Urabá, pie de monte oriental de la cordillera Oriental, región del Catatumbo, serranía del Perijá, márgenes del río Guaviare, departamentos de Caquetá, Putumayo, Santander, Vichada, Guainía, Guaviare, Meta y Amazonas. También es necesario generar canales para garantizar que la población que se desplaza de Venezuela a Colombia tenga la vacuna antiamarílica.

- Se exige que el viajero ingrese vacunado al país con 10 días de anticipación desde su sitio de origen y que presente el certificado de vacunación a las autoridades de seguridad y sanitarias a la entrada de un área afectada.
- En caso que el viajero tenga algún antecedente, en el cual esté contraindicada la vacuna, debe presentar el certificado médico firmado con el número del registro del médico en el cual especifique las causas y que reemplace este certificado. Por lo anterior, se debe suministrar al viajero no vacunado información sobre los vectores de la fiebre amarilla y sitios de riesgo, con la recomendación de informar a la autoridad sanitaria competente la aparición de cualquier síntoma febril u otro compatible.
- No se recomienda aplicar esta vacuna a menores de 10 meses, mujeres en estado de embarazo, personas inmunosuprimidas o con enfermedad de timo.

Vacunas recomendadas para el ingreso al país de viajeros adultos

Es recomendable que los viajeros que ingresen al país estén vacunados contra el Sarampión y la Rubéola (en personas de 1 a 45 años), Influenza, Hepatitis B, Td adulto.

Vacunas recomendadas para el ingreso al país de niños viajeros

- Difteria/tétanos/pertussis (DPT niños)
- Hepatitis B (HBV)
- Haemophilus influenzae tipo B (Hib)
- Sarampión, rubéola, paperas (SRP)
- Neumococo
- Rotavirus
- Polio (VOP o IPV).

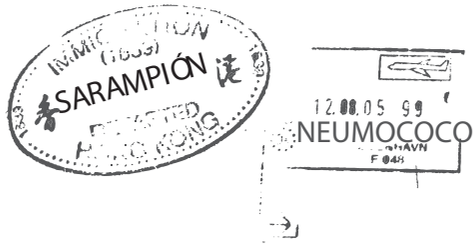

Vacunas por aplicar para situaciones especiales

En caso de ocurrencia de una epidemia en el territorio nacional, por cualquier evento inmunoprevenible, el pasajero tendrá acceso a las vacunas correspondientes para su protección.

En caso de presentar una agresión producida por un animal potencialmente transmisor de rabia, se recomienda acudir de manera inmediata a valoración médica. De requerirse, el Estado, suministrará la vacuna y el suero antirrábicos.

El país ofertará la inmunización correspondiente.

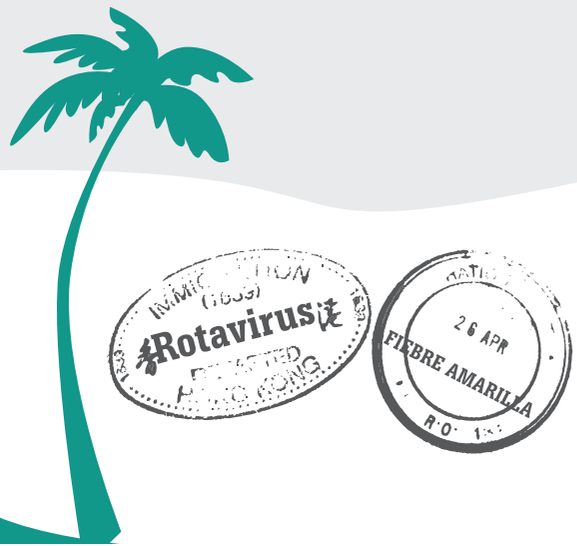

Nota: Para más información, acudir al Servicio de Salud más cercano

Ministerio de Salud y Protección Social

Call Center (57-1) 595 35 25, opciones 1-1 o línea gratuita nacional 018000 952525, opciones 1-1.

www.minsalud.gov.co

Vacunas recomendadas

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social
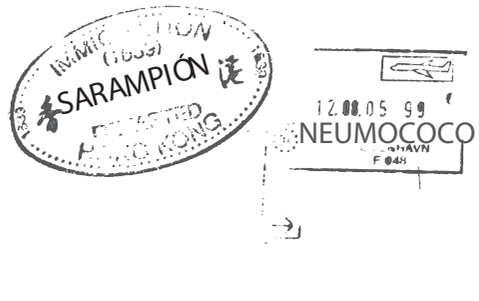
PROSPERIDAD PARA TODOS